



## JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Septiembre Ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Impugnación de la paternidad acumulado con investigación de paternidad
Radicación:	76 147 31 84 002 2022 00192 00
Demandante:	Sara Montoya Patiño en Representación de la menor D.M.M.P
Demandado:	María Deisy Giraldo Grajales y Jonathan Fernando Valencia Giraldo y Herederos Indeterminados del Causante Cesar Andrés Godoy Giraldo
Auto:	785

### CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que en la fecha presente fue recibido el informe del costo de la prueba de ADN por parte del Coordinador Regional Administrativo y Financiero del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Occidente, se pondrá en conocimiento de las partes el valor de la misma, así como la cuenta de Instituto de Medicina Legal, donde debe ser consignado dicho valor. De igual forma se debe poner de presente a las partes en especial a la parte solicitante, que una vez se realice la consignación se debe allegar copia de la misma a este despacho judicial, a fin de continuar el trámite pertinente, esto es oficiar al Instituto Medicinal, para que se remita la consignación (original).



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - REGIONAL OCCIDENTE  
GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
COSTO DE LAS PRUEBAS GENÉTICAS EN PROCESOS CIVILES Y DE FAMILIA

<b>AUTORIDAD:</b> Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca.		<b>OFICIO AUTORIDAD:</b> 491-2023.		<b>FECHA:</b> 2023-08-23.			
<b>PROCESO:</b> Investigación de paternidad. Rad. 76-147-31-84-002-2022-00192-00.				<b>TELEFONO:</b> (602) 2141580.			
<b>DIRECCION:</b> Calle 11 No. 5 - 67, 1º piso Palacio de Justicia.							
<b>CORREO ELECTRONICO:</b> j02fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co							
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS IMPLICADOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	PARENTESCO	TIPO MUESTRA	Nro. DE MUESTRAS	VALOR UNITARIO MUESTRA	SUBTOTAL COSTO
1	Sara Montoya Patiño	No reporta.	Madre Demandante.	Sangre	1	\$ 595.040	595.040
2	Dulce María Montoya Patiño.	No reporta.	Hija de la Demandante.	Sangre	1	\$ 595.040	595.040
3	Cesar Andrés Godoy Giraldo.	No reporta.	Presunto padre Fallecido.	Hueso	1	\$ 5.086.895	5.086.895
<b>TOTAL COSTO DE LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS</b>							<b>6.276.975</b>
Gastos de viáticos funcionarios Medicina Legal							-
Gastos de transporte funcionarios Medicina Legal							-
Otros gastos de desplazamiento funcionarios Medicina Legal							-
<b>TOTAL COSTO DE LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS + GASTOS</b>							<b>\$ 6.276.975</b>
<b>OBSERVACIONES GENERALES:</b> Es fundamental informar dentro del oficio del despacho, los números de identificación de todas las personas Implicadas dentro del proceso adelantado.							
CONSIGNACION							
BANCO	CUENTA	CONCEPTO	A NOMBRE DE		MONTO		
BBVA CODIGO 1836	30918848-0	ADN	MEDICINA LEGAL		\$		<b>6.276.975</b>

Así mismo, se pondrá en conocimiento de las partes (demandante y demandados) el valor enviado por parte del Cementerio Senderos de Paz, por concepto de



## JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

EXHUMACION. En igual sentido se requiere que una vez se realice el pago se allega constancia de ello a este despacho.

 SENDEROS DE PAZ Su Tranquilidad en las Mejores Manos 900.360.736-0	PROCESO GESTION COMERCIAL	CÓDIGO: FO-66
	COTIZACION	Versión: 1 Página: 1

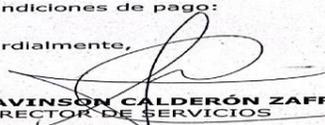
  

<b>CLIENTE</b>	<b>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA</b>
IDENTIFICACION	
DIRECCION	CALLE 11 No. 5-67 PALACIO DE JUSTICIA PISO 1
TELEFONO	602 2141580
CORREO ELECTRONICO	j02fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co
CIUDAD	Cartago

Cordial saludo.  
De acuerdo con su solicitud, estamos cotizando lo pertinente:

DESCRIPCION	VALOR
Exhumación	\$ 430.000
<b>VALOR TOTAL COTIZACIÓN</b>	<b>\$ 430.000</b>

Condiciones de pago:  
Cordialmente,

  
**DAVINSON CALDERÓN ZAFRA**  
DIRECTOR DE SERVICIOS

CARTAGO: Calle 12 No. 2-19 Tel: 2148567  
Línea Gratuita Nacional 018000115901

Es de anotar, que, de no realizarse previamente los pagos arriba anotados, la toma de muestras para ADN no podrá ser programada.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca.

### RESUELVE:

**PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes (Dte y Ddos) el costo de la prueba genética, enviado por el Coordinador Regional Administrativo y Financiero del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Occidente, para lo de su cargo,

**SEGUNDO: ADVERTIR** que valor de la prueba debe ser consignado en la cuenta No. 30918848-0 del BBVA código 1836 a nombre de MEDICINA LEGAL. De igual

**TERCERO: PONER EL CONOCIMIENTO** de las partes el costo de la EXHUMACION, enviado por el CEMENTERIO SENDEROS DE PAZ de CARTAGO- VALLE.

**CUARTO: ADVERTIR** a las partes en especial a la parte interesada que, de no realizarse previamente los pagos de los valores arriba anotadas, no podrá fijar fecha para llevar a cabo la prueba de ADN.



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA  
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

**QUINTO: INSTAR** a la parte que una vez efectuó los pagos de los valores indicados en los numerales 1 y 3, se informen de manera inmediata al despacho anexando copia del comprobante de pago, a efecto de expedir el oficio correspondiente para que se remita a Medicina Legal, la consignación original, así como el recibo de pago al Cementerio Senderos de Paz, para lo pertinente.

**NOTIFÍQUESE**

**YAMILEC SOLIS ANGULO**

Juez

República de Colombia  
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia  
Cartago Valle

El auto se notifica por **ESTADO**

No. 164

Septiembre siete (11) de dos mil veintitrés (2023)

**LUIS EDUARDO ARANGON JARAMILLO**

Secretario

Firmado Por:

Yamilec Solis Angulo

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27d11bfed1149bd231e2be209ac5fec9bc207bf6c00ee96938398e11da091e75**

Documento generado en 08/09/2023 10:29:41 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**